



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00786** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 JUL. 2013

VISTO: El Informe N° 0069-2013-SP-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0119-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 390-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 181-2013-SGP H/GPP/GM/MMN; Informe N° 0163-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1087-2013-SGLSG/GA/MPMN; Informe N° 0326-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1311-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 566-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2093-2013-SGLSG/GA/MPMN; Informe N° 0510-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 831-2013-GAJ/GM /A/ MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Informe N° 0069-2013-SP-GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de Enero del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI, con fecha 30 de Noviembre del 2012 solicita el requerimiento de alquiler de vehículo, para la realización de Monitoreo y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que ha sido recepcionado el 06 de Diciembre del 2012 por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales no ha generado hasta la fecha ORDEN DE SERVICIO, sin embargo ya se ha prestado el servicio correspondiente por lo que solicito el **reconocimiento de deuda de alquiler de vehículo**- camioneta Toyota HILUX, Placa Z11826 a favor de PACHECO VELASQUEZ LUIS por un monto de S/ 6,240.00 nuevo soles, el mismo que será afectado a la siguiente Secuencia Funcional: **0036 Evaluación de Perfiles de Proyecto de Inversión Pública, Rubro:18,TR:H.**



Que, con Informe N° 0119-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Febrero del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Administración, que con fecha 05 de diciembre del 2012, presento el requerimiento de alquiler de vehículo, sin embargo no se ha generado la orden de servicio por parte de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales sin embargo ya se prestó el servicio correspondiente por lo que solicito proceda con el pago al proveedor PACHECO VELASQUEZ LUIS, el mismo que con Informe N° 390-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 19 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor de PACHECO VELASQUEZ por el servicio de alquiler de Camioneta por el monto de S/. 6,240.00 nuevo soles, dicho servicio estuvo a cargo de la SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que solicito que a través de su despacho sea remitido a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-Sub Gerencia de Programación e Inversiones para que realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA así mismo adjunte copias de documentos que ameriten el sustento del servicio.



Que, con Informe N° 181-2013-SGPH/GPP/GM/MMN, de fecha 26 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que al pedido de reconocimiento de deuda por el servicio de alquiler de camioneta, del proveedor PACHECO VELASQUEZ LUIS debo manifestarle que el ejercicio de reconocimiento de deuda solo es aplicable para deudas contraídas en periodos anteriores previa evaluación



correspondientes, por lo que solicito sea remitido al área usuaria a fin de que determine la valorización real del reconocimiento de deuda periodo 2012.

Que, con Informe N° 0163-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI, **remite** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la **conformidad y reconocimiento de deuda** por el servicio de vehiculo-camioneta Toyota HILUX, Placa Z11-826 a favor de **PACHECO VELASQUEZ LUIS por el monto de S/. 3,120.00 nuevo soles**, que será afectado a la Sec. Func: 0036 Evaluación de Perfiles de Proyecto de Inversión Pública; Rubro: 18 ; TR:H, así mismo con Informe N° 1087-2013-SGLSG/GA/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que con Informe N° 181-181-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda manifiesta que el reconocimiento de deuda es solo aplicable a deudas contraídas en periodos anteriores, por lo que solicito que el **expediente sea derivado a la Sub Gerencia Programación e Inversiones a fin de que consolide y determine la valorización real del reconocimiento de deuda** periodo 2012 y realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Que, con Informe N° 0326-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se ha otorgado la **conformidad del servicio y el reconocimiento de deuda del periodo 2012** (con el Informe N° 0163-2013-SPI-GPP/GM/MPMN), así mismo con Informe N° 1311-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita reconocimiento de deuda Periodo 2012 a favor de **PACHECO VELASQUEZ LUIS por un monto de S/. 3,120.00 nuevos soles** por el servicio de alquiler de camioneta, siendo para el presente año 2013 con cargo a la Secuencia Funcional 0036: EVALUACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Que, con Informe N° 566-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **revisado la capacidad de Gasto** otorga la **Opinión de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda a favor de PACHECO VELASQUEZ LUIS** por un monto de **S/. 3,120.00 nuevos soles** por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento, rubro, costo por genérica de gastos y el costo total solicitado: según cuadro:

SECUENCIA FUNCIONAL	0036 EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL
RR/RB	5/18- Recursos Determinados-Canon y sobre Canon
COSTO TOTAL	S/. 3,120.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 2093-2013-SGLSG/GA/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que no se ha generado orden de servicio durante el periodo 2012 a favor del proveedor PACHECO VELASQUEZ LUIS, en tanto si se dio la **conformidad y reconocimiento de deuda** por lo que adjunto el expediente completo conteniendo toda la documentación sustentatoria para el reconocimiento de deuda periodo 2012, siendo para el presente año 2013 cargo a la Sec: Funcional 036 Evaluación de Perfiles de Proyectos de Inversión Pública, así mismo el Gerente de Administración con Informe N° 0510-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Junio del 2013, informa al Gerente Municipal que estando el expediente completo y contando con la respectiva certificación presupuestal para el presente ejercicio, solicito sea derivado a Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emisión de acto resolutivo.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La

recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,120.00** (tres mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **PACHECO VELASQUEZ LUIS** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 46 (cuarenta y seis).

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE